SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 DE 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 019 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA".
CONTRATISTA:	**JESSICA PINZÓN VILLADA**
C.C.:	1.094.922.842 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE LA PRORROGA SERA **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL VEINTE (20) DE JUNIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	Cerros Verdes T 2 apto 403 Armenia, Quindío

ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ, Director Jurídico de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **MAGNOLIA ENITH VILLADA YEPEZ**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, en el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día veintiuno (21) de enero del 2.026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, con la señora **JESSICA PINZÓN VILLADA**, identificada con C.C. N° 1.094.922.842 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A EL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000).**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar

desde la suscripción del acta de inicio, es decir el VEINTIDÓS (22) DE ENERO DEL 2.026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, dentro de sus estatutos, que llevan consigo actividades para el logro y cumplimiento de su misionalidad; en consecuencia, esta empresa requiere del apoyo de un profesional en el área del Derecho que apoye y acompañe los diferentes procesos contractuales, acciones, procedimientos y demás aspectos legales que sean requeridos por la empresa, durante la vigencia del contrato; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1.** Apoyar en la proyección, elaboración y contestación de las diferentes solicitudes, peticiones, requerimientos presentados por la ciudadanía en general o las demás entidades públicas y/o privadas. **2.** Apoyar en la elaboración y/o revisión de la documentación precontractual, contractual y post-contractual de todos los procesos adelantados en la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA. **3.** Apoyar a la Dirección del Área Técnica de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA en lo relacionado con el manejo inmobiliario y administrativo de los bienes a cargo. **4.** Realizar llamadas telefónicas a los aprovechadores y arrendatarios que van a iniciar contrato con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA, con el fin de realizar la respectiva legalización de los contratos, los cuales tenga a su cargo. **5.** Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las diferentes reuniones que sea requerido por las dependencias de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA. **6.** Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la documentación ejecución contractual. **7.** Apoyar en la actualización y alimentación de las bases de datos de control de contratación de los bienes fiscales y de uso público a cargo de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA–EDUA mensualmente. **8.** Apoyar en la contestación de acciones de tutela cuando le sea requerido. **9.** Apoyar en la instauración de procesos de restitución de bienes, que le sean asignados. **10.** Apoyar cuando le sea requerido en la defensa judicial y procesos administrativos en los cuales La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA sea parte o víctima. **11.** Apoyar en caso que sea requerido por el supervisor en la proyección de Contratos de Aprovechamiento y arrendamiento que realiza la empresa. **12.** Entregar a la terminación del presente contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del mismo y los ubicados en el PC en medio magnético. **13.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente

adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Artículo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, quedando un valor total del contrato de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara un (01) pago por treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 del 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO.**

Se firma el cuatro (04) de mayo del 2026.

ANTONIO JOSE RESTREPO GOMEZ
Director Jurídico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA